



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1051/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027118-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Jorge Ricardo Seinhart, Secretario Coadyuvante (Planta Permanente) en el Departamento de Principios y Deberes Éticos dependiente de la Oficina de Integridad Pública, presenta su renuncia a partir del 1° de octubre de 2025 y solicita se le abone el anticipo mensual de acuerdo lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 24.018.

Que por Resolución CM N° 594/2003 y Res. CSEL. N° 201/2005 fue designado como Jefe de División de Sumarios del Área Jurisdiccional y Categoría 10 ASI (Planta Permanente) en el Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional.

Que por Res. CM N° 1090/2010 se estableció que continúe desempeñándose como 2° Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Sumarios del Área Jurisdiccional.

Que por Resolución Presidencia N° 723/2014 fue asignado con el cargo de Secretario Coadyuvante al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por Resoluciones Presidencia Nros. 844/2014 y N° 704/2022 pasó a desempeñarse con el cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Principios y Deberes Éticos dependiente de la Oficina de Integridad Pública.

Que Jorge Ricardo Seinhart presenta su renuncia al cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Principios y Deberes Éticos dependiente de la Oficina de Integridad Pública, a partir del 1° de octubre de 2025, acompaña la Resolución COM-A09965/25 de fecha 18 de agosto de 2025 por medio de la cual se reconoce su derecho a la prestación de Jubilación al amparo de la Ley 24.018 y solicita se le abone el anticipo mensual de acuerdo lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 24.018.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Jorge Ricardo Seinhart, a partir del 1° de octubre del corriente.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Jorge Ricardo Seinhart “...no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. Al respecto cabe destacar que el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021”, “Anual 2022”, “Anual 2023” y “Anual 2024”. Sin perjuicio de ello, se hace saber que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designado nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Jorge Ricardo Seinhart (DNI N° 12.600.559, Legajo N° 1077), al cargo de Secretario Coadyuvante (Planta Permanente) en el Departamento de Principios y Deberes Éticos dependiente de la Oficina de Integridad Pública, a partir del 1° de octubre de 2025.

Art. 2°: Encomendar a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social a realizar todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 24.018 a favor de Jorge Ricardo Seinhart el que estará sujeto a la acreditación del cumplimiento de los requisitos allí previstos y la firma del Convenio de Devolución de Anticipo correspondiente.

Art. 3°: Establecer que, al percibir el haber jubilatorio correspondiente, Jorge Ricardo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Seinhart deberá reintegrar las sumas adelantadas en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4°: Instruir a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- a notificar a Jorge Ricardo Seinhart a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Jorge Ricardo Seinhart y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1051/2025